

**DECRETO UNIVERSITARIO N°8329**

Osorno, 16 de Abril de 2021.-

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Los Lagos, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

1. Ley N° 19.238 de Agosto de 1993, MINEDUC
2. D.F.L. N°1 de 5 de Agosto de 1994, MINEDUC
3. Ley N° 18.834/89, Estatuto Administrativo
4. Decreto Supremo N°259/2017, MINEDUC
5. D.U. N°689 del 21/04/2020, Universidad de Los Lagos, Modifica D.U. N°1603 del 08/06/2010
6. D.U. N°1043 del 04/06/2020, Actualiza Política de Vinculación con el Medio
7. D.U. N°2293 del 10/11/2020, Crea la Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Universidad de Los Lagos
8. Memorándum N°04/2021 del Director General de Vinculación con el Medio.

CONSIDERANDO:

Que, en función de este cargo, viene a desplegar un trabajo de interrelaciones entre campus y sedes, interdisciplinario y con un alto sentido de coherencia y pertinencia territorial, de vinculación con el medio y proyectando en la extensión universitaria el espíritu de la Universidad Pública, Estatal y Regional.

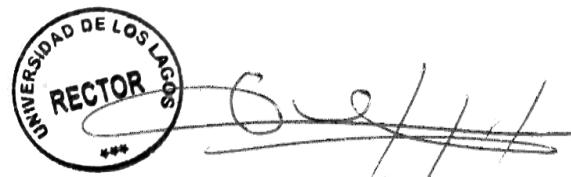
Que, el Sr. Sergio Karim Trabucco Zerán, reúne una comprobada experiencia profesional y académica en el desarrollo, formación, difusión del arte, la cultura y el patrimonio desde el espacio universitario público y estatal, con una demostrable contribución en dichas materias en la Región de Los Lagos.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** a don, **SERGIO KARIM TRABUCCO ZERAN**, R.U.N.: 15.376.806-4, Profesional A Grado 11º E.S., jornada completa, a cumplir funciones como Subdirector de Arte, Cultura y Patrimonio en la Dirección General de Vinculación con el Medio de Rectoría, Centro de Responsabilidad 116, a contar del 11 de Noviembre de 2020.

2.- A contar de igual fecha, deja de cumplir funciones como Profesional responsable del desarrollo del Arte y Cultura de la Universidad de Los Lagos, con injerencia en Campus y Sedes.

3.- "Se deja establecido en el presente decreto que debe realizar la Declaración de Intereses y Patrimonio, establecida según Ley N°20.880 del 05/01/2016, dentro del plazo de 30 días corridos siguientes a la fecha de asunción del cargo".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

OSCAR GARRIDO ALVAREZ
RECTOR
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

LSE/ERV/iko/tqe

DISTRIBUCIÓN:

-Dirección de Gestión Desarrollo Humano-Unidad Gestión de Personas-Autoridades Superiores-Vicerrectoría Académica-Vicerrectoría Campus Puerto Montt-Dirección General de Vinculación con el Medio-Dirección de Docencia y Pregrado-Oficina de Partes-Interesado